

# ACUERDO DE ADHESIÓN a GALICIATURISMORURAL.ES

## REUNIDOS

De una parte D. Cesáreo González Pardal con DNI 33282638M, y en representación, como presidente de la Federación Galega de Turismo Rural, FEGATUR y en adelante "LA ASOCIACIÓN", con C.I.F. B-27413228 y domicilio social en Rúa do Gozo, pavillón 28, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña)

De otra parte, como representante de la empresa cuyos datos constan en la FICHA DE ALOJAMIENTO y de ahora en adelante como "EL ASOCIADO".

## EXPONEN

1º.- Que LA ASOCIACIÓN ha sido dotada con un **motor de reservas** que permite gestionar la comercialización y venta electrónica de las empresas de turismo rural asociadas a FEGATUR YAGATUR.

2º.- Que EL ASOCIADO representa a la empresa indicada y desea comercializar y vender los servicios de su empresa a través de este motor de reservas de [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), con fecha de inicio 01/05/2016, quedando LA ASOCIACIÓN autorizada a la comercialización y venta de los servicios del ASOCIADO en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

## CLÁUSULAS

### 1. OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN:

El objeto de este acuerdo es el de promocionar la marca **GALICIA TURISMO RURAL** y por consiguiente, la promoción de todas las empresas que se adhieran al proyecto.

Para conseguir autofinanciar esta promoción y potenciar al mismo tiempo la venta de servicios de sus asociados, LA ASOCIACIÓN reinvertirá todos los ingresos derivados de la gestión del motor de reservas a través de la web [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), en la gestión de un *Plan de Promoción Anual de la marca GALICIA TURISMO RURAL*.

### 2. PRESTACIONES DEL MOTOR DE RESERVAS:

Esta herramienta tecnológica ofrece al ASOCIADO las siguientes prestaciones:

- DISTRIBUCIÓN en el mercado Online tanto si es un alojamiento rural, como una empresa de turismo activo, cultural o presta servicios complementarios en el medio rural gallego.

- PRESENCIA en el único sitio web que actualmente permite al cliente realizar todo el proceso de información y compra de su estancia rural en Galicia.

- PAGO DIRECTO del cliente a su empresa, sin ningún tipo de intermediación por parte de la plataforma.

### 3. CONDICIONES PARA LA ADHESIÓN:

Serán requisitos indispensables para formar parte del portal de reservas [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), los siguientes:

- Tener instalado el motor de reservas de RURALGEST.

- EL ASOCIADO debe ser miembro de FEGATUR o de AGATUR y estar al corriente de pago de todas las cuotas.

- Aceptar el canon comercial establecido por LA ASOCIACIÓN en este contrato de **Aportación de un 10% de los ingresos obtenidos** a través del motor de reservas [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es).

### 4. CONTRAPRESTACIONES:

El importe total de los ingresos que la ASOCIACIÓN obtenga a través del canon comercial, se reinvertirá íntegramente en el desarrollo y gestión de un *Plan de Promoción Anual de la marca GALICIA TURISMO RURAL*, consistente en: Diseño y programación de una web profesional para integración del motor de reservas [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es); Mantenimiento anual del coste del Motor de Reservas Ruralgest; Gestión e inversión en promoción a través de Internet (posicionamiento SEO y SEM); Desarrollo y actualización continua de contenidos y productos; Análisis trimestral de resultados; Campañas de E-mail Marketing; Plan de Comunicación de Medios; Acciones Promocionales B2C y de Fidelización; Acciones comerciales B2B y ASESORÍA COMERCIAL para todos los asociados.

### 5. OPERATIVA DE RESERVAS:

El motor de reservas de [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es) trabajará con la disponibilidad, precios y configuraciones que cada ASOCIADO introduzca en su programa Ruralgest. LOS ASOCIADOS serán los responsables de sus datos y deberán de tenerlos siempre actualizados. La desactualización de la disponibilidad, disparidad de precios o condiciones de reserva pueden llevar a penalización dentro de la plataforma. Las reservas realizadas a través de [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es) se reportarán a cada ASOCIADO, a través de la cuenta de correo electrónico y teléfono que hayan configurado en el motor.

### 6. PAGO DE LAS RESERVAS:

El cliente reservará directamente al ASOCIADO bajo las condiciones que éste haya establecido en su software de Ruralgest. Siendo motivo de penalización no aceptar la reserva por tener desactualizadas estas condiciones.

### 7. CANCELACIONES Y NO PRESENTADOS:

La Política de Cancelación y modificación de las reservas la deberá establecer cada ASOCIADO en su programa.

### 8. DURACIÓN DEL ACUERDO:

La vigencia del presente acuerdo se extenderá desde la fecha de la firma hasta el momento en que una de las partes comunique la cancelación del mismo, voluntad que deberá de comunicarse de forma fehaciente con al menos dos (2) meses de antelación a su término.

Asimismo, el impago de canon comercial mensual, será motivo suficiente de rescisión del acuerdo por parte de LA ASOCIACIÓN.

### 9. GARANTIAS DE LEGALIDAD:

El ASOCIADO declara tener los diplomas, autorizaciones y licencias que le permiten legalmente poner a la venta los servicios que LA ASOCIACIÓN propone. El ASOCIADO se compromete a tener contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier tipo de daño que pueda acontecer durante el disfrute de cualquiera de las prestaciones.

El ASOCIADO se encargará de informar a LA ASOCIACIÓN de cualquier cambio legal en el ejercicio de su actividad en los siete (7) días posteriores al cambio.

### 10. ABONO DEL CANON COMERCIAL:

Al cierre de cada mes, la ASOCIACIÓN remitirá al ASOCIADO, un resumen de su facturación a través de [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), así como una factura en concepto de CANON COMERCIAL, cuyo importe será el equivalente al 10% del total mensual facturado. Dicho importe deberá ser satisfecho en los 5 días siguientes a la recepción de la factura. El importe total de este canon se destinará a las tareas comerciales descritas en el punto 4.

### 11. SUMISIÓN EXPRESA:

Las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela para cuantas divergencias pudieran surgir entre las partes sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato.

### 12. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES, LOGOS Y ENLACES:

El ASOCIADO expresamente autoriza a LA ASOCIACIÓN, titular de [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), al uso de imágenes, información, el logotipo y enlaces de la empresa del ASOCIADO para su difusión a través del sitio portal. En todo caso LA ASOCIACIÓN realizará sus mejores esfuerzos para que el portal en el que se recoge toda la información de la empresa del ASOCIADO, tenga una fácil accesibilidad y visualización por parte de los usuarios de la página web de LA ASOCIACIÓN. La inclusión de imágenes o el logo de la empresa del ASOCIADO en la página web de LA ASOCIACIÓN, no otorga a su titular ningún derecho sobre la misma, ni conllevará ningún tipo de cesión o de licencia a favor de ésta última. Asimismo el ASOCIADO autoriza a LA ASOCIACIÓN a utilizar en [www.galiciaturismorural.es](http://www.galiciaturismorural.es), imágenes, información y logotipos publicados en otros canales.

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:

Los ficheros automatizados o no de datos de carácter personal que se generen como consecuencia del objeto del presente contrato serán titularidad del ASOCIADO y de LA ASOCIACIÓN. Por su parte LA ASOCIACIÓN los tratará en calidad de Responsable del Fichero en los términos establecidos en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. El ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la citada Ley y en su normativa de desarrollo

En Santiago, a 6 de julio de 16

  
FEGATUR  
FEDERACIÓN GALEGA  
DE TURISMO RURAL  
C.I.F. B-27413228  
Cesáreo González Pardal  
Presidente FEGATUR